



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0202-2023 de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, se otorgó al señor JOSÉ NICOLÁS CUBÍAS CUBÍAS la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 98.1 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, por un plazo de veinte años, para operar una estación radioeléctrica bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Parámetros técnicos	
Parámetro	Valor reportado
Frecuencia central	98.1 MHz
Ancho de Banda	200 kHz
Distintivo de llamada	YSCC
Área de cobertura	Municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente
Estación de cobertura	Local
Coordenadas geográficas	13° 43' 25.80" N, 88° 49' 34.90" O
Ubicación del transmisor	San Sebastián, San Vicente
Potencia nominal del transmisor	15 watts
Marca y modelo de antena	SCALA, CA-5
Ganancia de antena	0dBd
Orientación de la antena	310° RNG
Tilt de la antena	0°
Altura del centro de radiación sobre el nivel del terreno	8 metros
Polarización de la antena	Vertical

Dónde: MHz = Megahertz y kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza EXCLUSIVA y de uso REGULADO COMERCIAL

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

